



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Digital
No.110013110023-2021-00397-00

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio del año dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, se dispone;

Se reconoce a la abogada MARIA LIGIA HERRERA GUERRERO, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

A fin de continuar con el trámite en el presente asunto, se señala el día 6 del mes de OCTUBRE del año en curso, a la hora de las _10.00 AM, para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 109
HOY: 29 de julio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria